



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 2574

///doba, 10 DIC 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La nota presentada a fs. 1 de CUDAP:EXP-UNC:0064353/2014 por el Sr. Carlos Gabriel Grillo, Director General Económico Financiero a cargo de la Pro Secretaría Económico Financiera de esta Facultad, quién solicita autorización para efectuar el llamado a Trámite Simplificado para la provisión de mano de obra de pintura con arreglos de albañilería en interior y exterior del edificio de avenida Vélez Sarsfield 187de esta Unidad Académica

Y CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación se realizará en todo un acuerdo a lo previsto en los Artículos N° 21 y N° 32 del Decreto N° 1023/01, del art. N° 30 y art. N° 34 del Decreto N° 893/2012 y la Ord. H.C.S. N° 05/2013 en su Art. 2º, inc. VI.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Llamar a Trámite Simplificado para la provisión de mano de obra de pintura con arreglos de albañilería en interior y exterior del edificio de avenida Vélez Sarsfield 187de esta Unidad Académica.

Art. 2º.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de oferentes y que queda conformada de la siguiente manera:

- Titulares



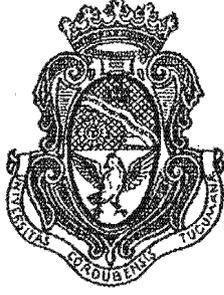
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

- * Sr. Carlos Gabriel Grillo
- * Sra. Marisa Casas
- * Ab. Pablo Pulisich
- Suplentes
 - * Arq. Paola Martini
 - * Sr. Gastón Chemes
 - * Srta. Verónica Noriega Ludueña

Art. 3º.- Designar como miembros de la Comisión de Recepción quienes verificarán la real prestación del servicio y entrega de los bienes adquiridos, quedando conformada de la siguiente manera:

- Titulares
 - * Arq. Paola Martin
 - * Srta. Gabriela Delbón
 - * Carlos Gabriel Grillo
- Suplentes
 - * Sr. Gastón Chemes
 - * Srta. Verónica Noriega Ludueña
 - * Sra. Marisa Casas

Art. 4º.- Invitar a no menos de seis firmas reconocidas del medio a cotizar en la presente contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Art. 5°.- Destinar hasta la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500,00) para la atención de los gastos emergentes de la presente contratación. El presente gasto será afrontado con los Recursos Propios de la Facultad de Lenguas.

Art. 6°.- Comuníquese y de forma.

GG/mc

Sr. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba